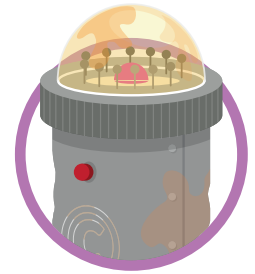


Citar las fuentes

Al citar las fuentes de la imagen que has utilizado se informa de su procedencia. ¿La imagen es de fiar? ¿Guarda relación con tu tema o el acontecimiento que relatas? ¿Tienes derecho a usarla?

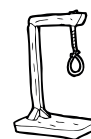


Fotografías



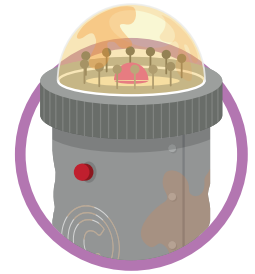
Clientes en la tienda ambulante de la cooperativa
Elanto Imagen: CC BY 4.0 Museo Municipal de
Helsinki/fotógrafo desconocido. Consultada el
9/12/2019.

1a





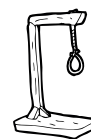
Fotografías



Los hombres atraídos por el transporte suben a la furgoneta sin sospechar nada

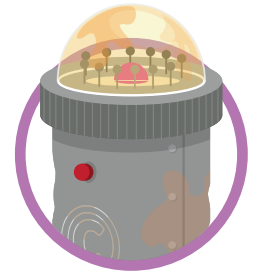
Imagen: CC BY 4.0 Museo Municipal de Helsinki/fotógrafo desconocido. Consultada el 09/12/2019.

1a



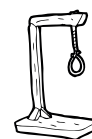


Fotografías



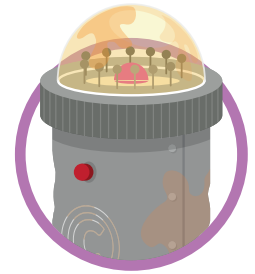
Retrete público de Tehtaankatu
Imagen: CC BY 4.0 Museo Municipal de Helsinki/Kristiina Savola. Consultada el 09/12/2019.

1b





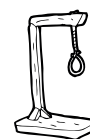
Fotografías



Servicios de Karaoke Bar

Imagen: CC BY 4.0 Museo Municipal de Helsinki/Kristina Savola. Realizada el 1/10/2014.

1b





En el juego del ahorcado



12 empty square boxes for a word.

13 square boxes, with the first one highlighted in green.

14 square boxes, with the third one highlighted in green.

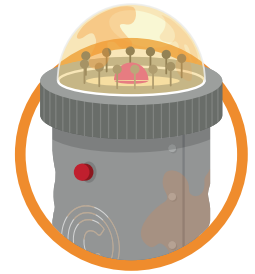
18 square boxes, with the second one highlighted in green.



Código:



En el terreno pantanoso de las palabras



El derecho moral de paternidad protege el reconocimiento de la condición del autor sobre su obra. Una obra no puede modificarse de manera que suponga perjuicio a los legítimos intereses del autor o un menoscabo a su reputación, así lo reconoce el derecho moral de integridad. La obra tampoco puede ponerse a disposición del público de un modo o en un contexto ofensivo.

Se permite la incorporación de obras plásticas o fotográficas ya divulgadas, en tu trabajo con base en el límite de cita. Para ello, debes tener en cuenta que esta incorporación se debe producir a modo de cita, análisis, comentario o juicio siempre con un fin docente o de investigación. Se debe citar el nombre del autor y la fuente.

La obra tiene que ser para estar protegida por los derechos de autor.

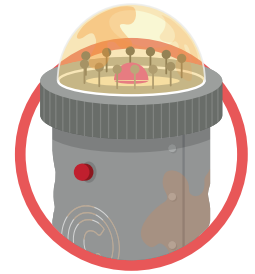
El plagio es una reproducción o transformación de la obra de otro autor sin su permiso y haciéndola pasar por tuya. El plagio vulnera los derechos patrimoniales (reproducción o transformación) y morales del autor (especialmente el derecho moral de paternidad).

Una cita es la expresión (oral o escrita) de un fragmento de texto original (si se trata de una imagen o fotografía aislada, esta se utiliza íntegramente).

Código:



Correcto o incorrecto



1

Se necesita el permiso del cantante o del grupo para grabar su actuación en un concierto y compartir el vídeo en Internet.

Correcto

Incorrecto

2

Los derechos de autor caducan después del fallecimiento del autor.

Correcto

Incorrecto

3

Hay que registrar los derechos de autor en el Registro de la Propiedad Intelectual para que la obra esté protegida.

Correcto

Incorrecto

4

Puede incorporarse una fotografía ya divulgada de un tercero e incorporarla en tu trabajo escolar a modo de cita, análisis, comentario o juicio crítico, indicando el nombre del autor y la fuente.

Correcto

Incorrecto

Código:



Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual promueven la actividad creativa



1. VEGAP

A

Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA): representa a productores audiovisuales.

2. AIE

B

Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE): representa a actores, dobladores, bailarines.

3. SGAE

C

Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO): representa a escritores, traductores, periodistas y editores de libros, periódicos, revistas y partituras.

4. DAMA

D

Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP): representa a ilustradores, fotógrafos, escultores.

5. CEDRO

E

Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI): representa a productores musicales.

6. AISGE

F

Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE): representa a artistas intérpretes o ejecutantes musicales.

7. SEDA

G

Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA): representa a guionistas y directores de cine.

8. AGEDI

H

Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA): representa a autores y editores musicales.

9. EGEDA

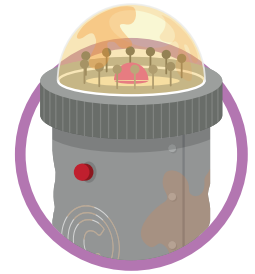
I

Sociedad General de Autores y Editores (SGAE): representa a autores musicales, dramaturgos, editores musicales, guionistas y directores de cine.

Código:



Preguntas



¿Cómo es la realidad en estos momentos desde el punto de vista de los derechos de autor y del trabajo creativo? Debatid en grupo diferentes puntos de vista para las siguientes preguntas.

1. ¿Para qué se necesitan los derechos de autor?

2. Piensa en situaciones en las que podrías beneficiarte de la protección que ofrecen los derechos de autor. ¿Te gustaría hacer algún trabajo creativo?

3. ¿Para qué se necesita el arte? ¿Qué efectos tendría en ti y en tu vida si en el mundo no hubiesen libros, revistas, música, películas o videojuegos?

4. ¿Por qué no pueden usarse libremente toda la música, películas, libros, fotografías, etc.? Por otro lado, ¿por qué alguien quiere compartir su trabajo libremente, por ejemplo, con una licencia Creative Commons?

5. ¿Qué haces, en tu caso, para que tu grupo favorito salga adelante?